



EXYTE N° 714-861-2023  
ES

DECRETO N° **4689** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 60% sobre la categoría de ingreso, a favor del médico Javier Ángel Cobo, CUIL 20-26400350-5, cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte del mentado profesional;  
Que, por Decreto N° 9803-S/2019 se reconoció al médico Cobo el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30%, a partir del 01 de agosto de 2017;  
Que, de las constancias de autos, se desprende que el citado profesional posee una antigüedad de diez (10) años en el desempeño de sus funciones en el servicio de guardia al 01 de agosto de 2022, correspondiéndole el adicional tramitado en un porcentual del 60%;  
Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 51 inc. a), b) y c) de la Ley N° 4135/84;  
Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;  
Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;  
Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con las que se afrontará la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;  
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo del cual surge que, se encuentran delineados todos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se disponga reconocer el adicional por permanencia en el servicio de guardia en un 60% sobre la categoría de ingreso a favor del médico Cobo, a partir del 01 de agosto de 2022;  
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por reconocido el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 60 % sobre la categoría de ingreso a favor del médico Javier Ángel Cobo, CUIL 20-26400350-5, cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 01 de agosto de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente decreto se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2025:**

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
Ministerio de Salud - Jujuy



BOFOTE N° 714-861-2023  
DECRETO A DECRETO N°

4689

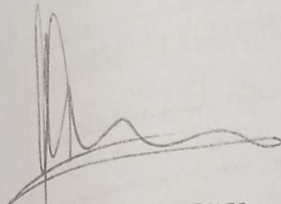
-S-

**EJERCICIOS ANTERIORES:**

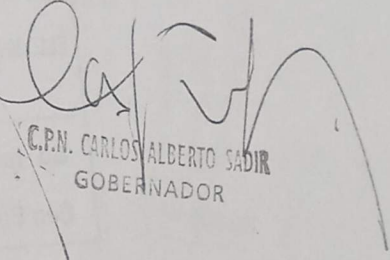
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0": Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

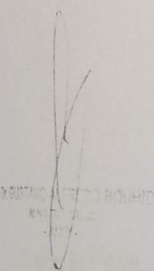
**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



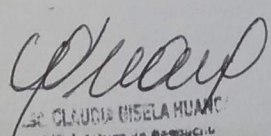
  
C.P.N. CARLOS VALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
C. CLAUDIA GISELA HUANC  
A/C Jefatura de Espacio  
Ministerio de Salud - Jujuy